

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN No 05 DE 2023

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través de la REGIONAL ANTIOQUIA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre-cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar, del proceso que tiene por objeto: 5_9503_576 CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA LED Y SENSORES DETECTORES DE HUMO CON ALARMA CONTRA INCENDIOS PARA EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

LA PRECOTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO, Y POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SI MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.

1. Fecha Límite de recepción: Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOPII acorde al cronograma fijado

1.1. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2023.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los insumos o elementos deberán ser entregados en el almacén del Centro de formación ubicado en la Zona Franca de Rionegro Antioquia – Bodegas 14 y 15 y posteriormente al ingreso, el proveedor realizara la instalaciones en la BODEGA 14 Y 15 , BODEGA 49

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de RIONEGRO ANTIOQUIA

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO.**6. Obligaciones generales del contratista**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta
3. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación Dirección Carrera 48 No. 49-62,
Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



4. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción del bien, obra o servicio.
9. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio de mantenimiento.
10. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.

6.1 Obligaciones para la presentación de la oferta

1. Deberá aportar con su oferta el certificado vigente de trabajo en alturas, para cada uno de los lotes
2. Aportar carta de compromiso sobre la garantía e instalación, para cada uno de los lotes
3. Pago de la seguridad social

6.2 Obligaciones del contratista para la ejecución

1. Los contratistas deben portar los EPP para la prestación del servicio y certificaciones requeridas, además de la seguridad social al día al momento de la ejecución cuyo acompañamiento será por la Líder de seguridad y salud en el trabajo del Centro de Formación.
2. Si es obligado a facturar electrónicamente deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en esta precotización.
3. Aportar el certificado de la garantía, para cada uno de los lotes
4. Aportar fotografías de la instalación de lámparas de emergencia y detectores de humo
5. Pago de la seguridad social y afiliación a riesgos laborales

6.3 Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del mismo.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62,
Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato

4. FORMA DE PAGO: El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago **UNICO** dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del servicio referidos, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021-000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación Dirección Carrera 48 No. 49-62,
Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.

Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021. Además, deberá tenerse en cuenta la circular 182 del 28/09/2021 que se adjuntará al proceso debidamente publicado.

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO UNICO	100	Deberá subir en la plataforma SECOPII los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizado, cuenta Bancaria actualizada, Rut no inferior a 180 días, e informe de entrega, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de sst deberán ser aportados

5. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar.

Cumplimiento: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis meses mas
Calidad y correctofuncionamiento delos bienes y equipos suministrados: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y un año más.

6. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00





COTIZAR EN EL ARCHIVO ADJUNTO EXCELL

NIT:

Dirección:

Indicativo y Teléfono:

Indicativo y Fax:

Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTO, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse escribir mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOPII.

Rionegro, 14 DE FEBRERO DEL 2023

La presente solicitud de precotización se firma con el usuario del secop II

Proyecto Marleny Quintero, Área de Contratación.

Revisó y Aprobó: LUZ ESTELA MARTINEZ

Regional Antioquia/Centro de la Innovación la
Agroindustria y la Aviación Dirección Carrera 48 No. 49-62,
Rionegro - Antioquia - PBX 604 576 00 00



Certificado No. SC-CER339081-1- CO-SC-CER339081-1